



María Asunción MÉNDEZ VILALTA arquitecta municipal del ayuntamiento de Camariñas solicitada por la MESA DE CONTRATACIÓN al respecto de la JUSTIFICACIÓN presentada por el licitador **JOSÉ MANUEL SOTO FIDALGO** tras la OFERTA ANORMALMENTE BAJA detectada en el procedimiento de adjudicación de las obras denominadas "**CONSTRUCCION DE UNA SENDA PEATONAL A LINGUNDE FASE I**" para emitir el informe técnico al que hace referencia la cláusula 15.4.4 del PLIEGO - TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADÍSIMO; EXPTE. TEDEC: 2022/C003/000002:

En todo caso, el órgano de contratación, previo informe de los servicios técnicos y a propuesta de la Mesa de Contratación, rechazará las ofertas si comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 LCSP.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

EMITO INFORME exclusivamente en relación a los elementos técnicos de proyecto comparándolos con la documentación presentada

DATOS PROXECTO	
<i>PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SENDA PEATONAL A LINGUNDE. FASE I</i> redactado por el arquitecto Jorge ROURA TRASEIRA (colegiado 1910) firmado digitalmente el 13.05.2022	
Presupuesto EM	49.769,28 euros
Presupuesto EM+GG+BI *	59.225,45 euros
Presupuesto contrata	71.662,79 euros
Plazo ejecución	3 meses
PRECIO EM JOSÉ MANUEL SOTO FIDALGO	47.753,63 euros
Presupuesto EM+GG+BI *	56.826,82 euros
PRECIO CONTRATA JOSÉ MANUEL SOTO FIDALGO	68.760,45 euros

* GG + BI – gastos generales + beneficio industrial - (13 + 6) 19,00%



PLIEGO

El pliego establece en la cláusula **15.4.3**:

Serán criterios objetivos para apreciar o no si la oferta es anormalmente baja aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma:

- *Justificación de los precios ofertados*
- *Volumen de obra*
- *Relación entre costes laborales fijos y volumen de obra contratada*

y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras,*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

15.4.4 Documentación a aportar para justificar la oferta con valores anormalmente bajos.

Los licitadores con ofertas inicialmente con valores anormalmente bajos, dentro del plazo concedido al efecto deberán presentar para justificar o no la oferta, por medios electrónicos, y firmada electrónicamente, la siguiente documentación:

1. Justificación de precios ofertados.

A. Materiales

A.1 Compra

- *Carta de compromiso de los proveedores*
- *Precios unitarios detallados*

A.2 Medios propios y/o materiales de producción propia (por disposición de canteras, almacén o similares)

- *Relación detallada de los medios propios con indicación de su coste individualizado o precio de venta al público*

B. Maquinaria

B.1 Alquiler y/o contratación

- *Relación de la maquinaria con indicación detallada de los precios*

B.2 Medios propios

- *Relación detallada de la maquinaria*



C. Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico

2. Volumen de obra.

En este caso deberá justificarse por el licitador que presentó la oferta con presunción de anormalidad la relación existente entre las obras que tenga contratadas o en ejecución y los medios personales y materiales que dispone y determinar cómo incide esta relación en los precios ofertados.

3. Relación entre costes laborales fijos y volumen de obra contratada.

Se justificará mediante la aportación de la nómina y Boletines de cotización de la seguridad social del personal laboral fijo y declaración responsable del personal que adscribirá a la obra objeto de licitación.

4. Cumplimiento obligaciones salariales.

Se presentará declaración y justificación de cumplimiento de obligaciones salariales con los trabajadores derivadas de contratos y convenios colectivos.

5. Relación de subcontratos programados y carta de compromiso de subcontratistas.

ES OBJETO DEL PRESENTE INFORME COMPROBAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR.

Las obras descritas en el proyecto se desglosan en los siguientes capítulos con los presupuestos parciales y porcentajes:

COMPARATIVO RESUMEN PRESUPUESTO PROYECTO – LICITACIÓN				
	PROYECTO		PROPUESTA	
ACTUACIONES PREVIAS	4.915,11	9,98	3.722,00	7,79
RED DE AGUAS PLUVIALES	11.028,40	22,16	11.028,40	23,09
PAVIMENTACIÓN	31.043,76	62,38	30.219,40	63,28
ALBAÑILERÍA	538,28	1,08	538,28	1,13
SEÑALIZACIÓN	729,70	1,47	729,70	1,53
SEGURIDAD Y SALUD	600,00	1,21	601,59	1,26
GESTIÓN DE RESIDUOS	914,03	1,84	914,03	1,91
TOTAL	49.769,28	100%	47.753,63	100%
DIFERENCIA				2.015,65



**JUSTIFICACIÓN PRESUNCIÓN DE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA
JOSÉ MANUEL SOTO FIDALGO**

1. Justificación de precios ofertados.

A. Materiales

A.1 Compra

- Carta de compromiso de los proveedores
- Precios unitarios detallados

Presenta carta de compromiso de las siguientes empresas:

❖ CANTEIRA DA MINA SL

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PRECIO OFERTA
M3 - ARENA 0 - 5	12,00	12,00
TM - ARENA 0 - 5	9,38	9,38
M2 - GARBANCILLO 20/40 MM	7,72	7,72
M3 - ZAHORRA ARTIFICIAL	9,50	8,50
M3 - MACADAM	13,00	10,00

❖ PREVIGAL GALICIA SL

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PRECIO OFERTA
M2 - MALLAZO 30X15 D=5 MM	2,50	2,50

❖ ACERSA HIERROS SL

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PRECIO OFERTA
M3 - HM20/20	59,00	59,00

❖ ABN PIPE ABASTECIMIENTOS SA

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PRECIO OFERTA
ML - TUBO PVC SN4 315 mm	22,00	22,00

❖ SOCORRO PÉREZ REY SL

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PRECIO OFERTA
M - RIGOLA HORM PREF 30x50x10	4,85	4,30
UD - TUBO POZO 80x100	45,00	45,00
UD - CONO REGISTRO EXCENT 60	50,00	50,00
UD - CERCO Y TAPA FUNDICIÓN	155,00	155,00
UD - TAPA-REJILLA FUNDICIÓN	70,00	70,00
M - TUBERÍA E-C CLASE R D=20	7,00	7,00



❖ PONCIANO NIETO SL

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PRECIO OFERTA
M2 - MEZCLA BIT AC-16 SURF D	9,51	9,25

❖ MARCAS VIARIAS SL

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PRECIO OFERTA
UD - TOTAL MARCAJE S/PBE	729,70	729,70

❖ SIAVI SL

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PRECIO OFERTA
UD - GESTIÓN RESIDUOS	914,03	914,03

El capítulo C05 SEÑALIZACIÓN se oferta sin desglose por el importe de 729,70 euros.

A.2 Medios propios y/o materiales de producción propia (por disposición de canteras, almacén o similares)

- Relación detallada de los medios propios con indicación de su coste individualizado o precio de venta al público

No dispone.

B. Maquinaria

B.1 Alquiler y/o contratación

- Relación de la maquinaria con indicación detallada de los precios

Presenta relación de maquinaria a alquilar con su precio, que son los considerados para la redacción del presupuesto.

B.2 Medios propios

- Relación detallada de la maquinaria

No dispone.

C. Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico.

Presenta listado de precios descompuestos y presupuesto con el mismo detalle que en proyecto, ajustando las cantidades a las incluidas en las cartas de compromiso y al alquiler de la maquinaria.

2. Volumen de obra

Listado detallado de obras contratados.



3. Relación entre costes laborales fijos y volumen de obra contratada

Presenta nóminas, recibos de liquidaciones de cotizaciones y declaración responsable de personal a adscribir a la obra.

4. Cumplimiento obligaciones salariales

Presenta declaración responsable "Que se compromete al cumplimiento de las obligaciones salariales con los trabajadores derivadas de contratos y convenios colectivos".

Presenta certificado de estar al corriente en las obligaciones de seguridad social (08.09.2022); certificado de débedas Axencia Tributaria de Galicia (09.09.2022); certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público (08.09.2022); listado de nóminas.

La comprobación de documentación en materia salarial y del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de la empresa excede de las competencias del informe técnico que se puede emitir desde la oficina técnica municipal, recomendando a la Mesa de Contratación se le solicite a los servicios económicos del ayuntamiento.

5. Relación de subcontratos programados y carta de compromiso de subcontratistas

Presenta declaración de subcontratista y carta de compromiso.

CONCLUSIÓN

Analizada la documentación presentada por **JOSÉ MANUEL SOTO FIDALGO** justificando la oferta incurso en valor anormalmente bajo detectada en el procedimiento de adjudicación de las obras de "**CONSTRUCCIÓN DE UNA SENDA PEATONAL A LINGUNDE FASE I**" de conformidad con la cláusula 15.4.4 del PLIEGO - TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADÍSIMO, según lo informado en los apartados anteriores, **concluyo que en relación a los parámetros técnicos constructivos de la oferta puestos en comparación con los definidos en el proyecto técnico** objeto de la licitación:

1. La documentación presentada justificativa de la oferta se corresponde con la señalada en la cláusula 15.4.4 del pliego.
2. Se considera que la propuesta de personal y maquinaria (medios personales y medios materiales) es la adecuada cumpliéndose lo establecido en el Anexo V *medios personales y materiales requeridos para la ejecución de la obra*.
3. Se justifica el precio ofertado con las cartas de compromiso y el resto de documentación examinada.

Firmado digitalmente en
Camariñas a 26 de octubre de 2022
María Asunción MÉNDEZ VILALTA
Arquitecta municipal